



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-06834-2014

714077 Fecha de Rad.: 2014-09-09 02:48:49 PM

714077

Bogotá,

Ingeniera
MERY TERESA GAITÁN CÁRDENAS
PROPONENTE
GERMOT82@HOTMAIL.COM
Cll. 145 Nro. 17-51 Ofic. 202
Bogotá D.C.

ASUNTO: Convocatoria Pública No. 088 de 2014, Rad. ENT-09527-2014

Respetada Ingeniera Mery:

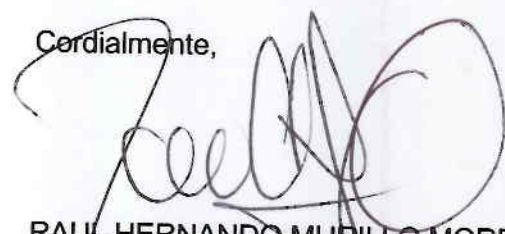
En atención a su oficio del asunto, le informo que en acato al debido proceso que dimana de la Constitución Política Colombiana (art. 29) y para el ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, en relación con su propuesta económica dentro de la convocatoria de la referencia y que dice subsanar a través del escrito de fecha 01 de septiembre 2014, esta administración referenciándose en los precios del mercado, tiene indicios que el precio por usted presentado puede ser artificialmente bajo dado el alcance del objeto, el soporte tecnológico y los requisitos necesarios para cumplir adecuadamente el objeto de la invitación; esto en lo relacionado con el ítem Nro. 10.18 del Anexo técnico Nro. 4 en el cual se requirió: "Switch marca HP línea procure, 48 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática, 4 puertos SFP Gigabit Ethernet fijos, 2 puertos frontales SFP+ de 10 GbE, 2 ranuras de módulo de ampliación de puerto, Fuente de alimentación redundantes de intercambio dinámico (2 Fuentes de alimentación), soporte para IPV6, capa 2 y capa 3, arquitectura de alta disponibilidad, garantía directa por el fabricante."

Igualmente, y haciendo referencia por analogía a lo consagrado por los Artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 15 y 28 del Decreto 1510 de 2013, me permito requerirla para que en el término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, explique las razones que sustentan el valor ofertado, si la propuesta técnica y financiera cubre todo el objeto contractual, adjuntando sus respectivos soportes y, dadas las circunstancias expresadas, usted sostiene el precio con cubrimiento de los requerimientos explicitados, advirtiéndole que el Instituto no otorgará posteriormente ningún reajuste bajo un supuesto desequilibrio financiero, ni ninguno otro y será exigible la calidad, condiciones, especificaciones y demás requisitos técnicos requeridos en los términos de referencia y el

anexo técnico No. 4.

Dicha explicación deberá dar cuenta exacta de la sostenibilidad y fijación objetiva de precios y del equilibrio contractual que permita prever que no existirá margen de pérdida que ponga en riesgo la ejecución eventual del contrato en caso de ser adjudicado.

Cordialmente,



RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

DG/RHMM/SAF/JJPA/YACA/Angélica C. y DG/JJON

